



# Busca iniciativa rescatar animales de compañía víctimas de violencia que estén dentro de propiedad privada

Boletín No. 6835

- **La diputada Gabriela Sodi (PRD) plantea modificar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**

Para establecer como facultad de las entidades federativas el rescate de animales de compañía víctimas de violencia que se encuentren dentro de la propiedad privada, independientemente de si se trata de un lugar deshabitado o no, la diputada Gabriela Sodi (PRD), impulsa una iniciativa que reforma y adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La modificación instituye que corresponde a las entidades federativas el rescate de animales de compañía, a fin de preservar su vida, víctimas de maltrato, abandono, daño o tortura, que se encuentren dentro de predios, patios, pasillos, balcones, terrazas, azoteas, sótanos o cualquier otro lugar de naturaleza similar, independientemente si se trata de un lugar deshabitado o no.

En la exposición de motivos, señala que el objetivo es establecer dicha disposición para que en casos donde se constate de manera fehaciente que un animal de compañía está sufriendo maltrato o crueldad aun cuando se encuentre en un domicilio cerrado, se pueda acceder hasta ellos con el auxilio de la fuerza pública, para impedir o hacer cesar esa condición de crueldad o maltrato en su contra, y garantizar que se les trate con respeto y cuidado.

La diputada Sodi argumenta en su iniciativa que la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado de 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), revela que 69.8 por ciento de los hogares cuenta con algún tipo de mascota.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>BOLETINES</b>	<b>0</b>	<b>23/06/2024</b>	<b>LEGISLATIVO</b>

Precisa que, en total, se tiene un acumulado de 80 millones de animales de compañía: 43.8 millones de ellos son caninas, 16.2 millones felinas y 20 millones una variedad miscelánea de otras mascotas pequeñas. A esos datos se puede observar un vínculo significativo del papel que cumplen las mascotas a nivel sentimental, cultural y social en las familias mexicanas.

México, expone, cuenta con el tercer lugar en maltrato animal y el primer lugar en Latinoamérica; de acuerdo con el Inegi, 70 por ciento de las mascotas viven en situación de calle y seis de cada 10 sufren algún tipo de maltrato.

Sólo en la Ciudad de México, entre 2020 y 2022, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia ha contabilizado más de 17 mil 600 reportes por maltrato animal. De esa cifra, 87 por ciento está relacionado con perros.

La legisladora indica que los animales, aun cuando tienen dueño, la propiedad o tenencia no genera un derecho absoluto, por lo que la crueldad animal implica desde la negligencia en cuidados básicos hasta el sufrimiento, humillación, dolor físico o psicológico y estos pueden ser ejercidos de manera dolosa o culposa.

Por ello, no sólo resulta indispensable el reconocimiento de su identidad como seres con sensibilidad y objeto de derechos y protección, sino establecer que dentro de las funciones de las autoridades de las entidades federativas esté el rescate de animales de compañía víctimas de maltrato.

La propuesta, que reforma el primer párrafo y adiciona la fracción XXI al artículo 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, fue enviada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados por la Comisión Permanente.

--ooOoo--



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>BOLETINES</b>	0	23/06/2024	LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/busca-iniciativa-rescatar-animales-de-compa-ia-victimas-de-violencia-que-estén-dentro-de-propiedad-privada>